COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Cepitá; Santander, veintinueve (29) de agosto de 2025

Señores
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL
Fiscalía General de la Nación

PEDRO PABLO CARREÑO QUIÑONEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 91.352.161 expedida en Piedecuesta, en mi calidad de Alcalde del Municipio de Cepitá; Santander, manifiesto que, me comprometo durante m participación, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción:

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación del asunto.

2. Nos Comprometemos a no ofrecer y no dar dádiva, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleado, contratistas o terceros, en relación con la oferta en el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse.

3. Nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice en nuestro nombre las anteriores actuaciones.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación del asunto.

5. Nos comprometemos a revisar la información que sobre el Proceso de Contratación del asunto nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.

6. Garantizamos que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales, o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias.

7. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

PEDRO PABLO CARREÑO QUIÑONEZ
Alcalde Municipal